

Resolución del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, de 9 de julio de 2026, por el que se aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de complementos Retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, en la Modalidad I de reconocimiento de la labor docente para el año 2026.

Analizada la documentación presentada por los solicitantes para subsanar las faltas y/o acompañar los documentos preceptivos a la **convocatoria 2026** de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura en la Modalidad I de reconocimiento de la labor docente y de conformidad con la convocatoria se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad, en la Modalidad I de reconocimiento de la labor docente para el año 2026.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, la información relativa a la situación individual de cada solicitante podrá ser objeto de comunicación individual por parte de la Secretaría del Consejo Social en ejecución de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

